

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2022-9060 *Bases de la convocatoria de proceso selectivo para la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del cuerpo Subalterno, Escala de Mantenimiento.*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO SUBALTERNO, ESCALA DE MANTENIMIENTO, DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Subalterno, Escala de Mantenimiento, grupo de clasificación C2, con el régimen de dedicación III.

BASES: Las bases a las que ha de ajustarse la presente convocatoria son las aprobadas por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, que fueron modificadas por acuerdo de 11 de noviembre del mismo año, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 398 de fecha 16 de noviembre de 2022 y en la página Web del mismo en "Transparencia" y dentro del mismo en el apartado de "Oferta Pública de Empleo".

CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES:

1. Para tomar parte en esta convocatoria de oposición será necesario, en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes, reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de ambos cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Esto último será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto desempeñado.

c) Tener 18 años cumplidos el día en que termina el plazo de presentación de solicitudes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 231

e) Hallarse en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, del título de Graduado Escolar, Bachiller elemental, de Formación Profesional primer grado, Técnico auxiliar, o equivalentes del sistema educativo español, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de categoría B.1.

g) Haber ingresado los derechos de examen de conformidad con lo dispuesto en la base 3.4.

2. Todos los requisitos enumerados con anterioridad deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple alguno de los requisitos exigidos, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten el acceso al Cuerpo de Subalterno del Parlamento de Cantabria, podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

4. Las personas que sufran alguna discapacidad física igual o superior al 33 por ciento, que no impida el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, deberán indicarlo en la solicitud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo se ajustarán al modelo normalizado que se publica como Anexo de la convocatoria al que se podrá tener acceso a través de la página web del Parlamento de Cantabria: www.parlamento-cantabria.es dentro de la pestaña de "Transparencia", en el apartado de "Oferta pública de empleo". Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente del Parlamento de Cantabria y serán presentadas en el Registro General del Parlamento de Cantabria en días y horas hábiles, o bien por vía electrónica en el Registro Telemático, en plazo que expirará a los veinte días naturales de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Protección de datos: la presentación de la solicitud para el proceso selectivo supone el conocimiento y aceptación inequívocos por parte del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal a realizar por el órgano competente y únicamente para los fines establecidos. Toda la información facilitada en las solicitudes será incluida en un fichero cuyo uso se limitará a la gestión del proceso selectivo. El uso y funcionamiento de este fichero se ajustará a las previsiones de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

DERECHOS DE EXAMEN: serán de 12 euros, los cuales se ingresarán en la cuenta corriente, abierta en el Banco de Santander, número ES17 0049.6742.55-2116206776, a nombre de "Parlamento de Cantabria".

COMIENZO DE LA OPOSICIÓN: Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de que transcurran tres meses desde que finalice el plazo señalado en la Base 3.1. para la presentación de instancias. El Tribunal fijará el día y la hora de comienzo del primer ejercicio, que se hará público, con al menos quince días de antelación, en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

DESARROLLO: La oposición constará de tres ejercicios. El primero consistirá en responder por escrito a un cuestionario tipo test de 50 preguntas que versará sobre los contenidos de los temas 1 a 9 del programa que figura como anexo II. El tiempo para realizar la prueba será de una hora. El segundo consistirá en responder por escrito a un cuestionario tipo test de 40 pre-

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 231

guntas que versará sobre los contenidos de los temas 10 a 20 del programa que figura como anexo II. El tiempo para realizar esta prueba será de cincuenta minutos. El tercero de carácter práctico, consistirá en pruebas prácticas relacionadas con el mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, relativo a trabajos de fontanería, albañilería, calefacción, electricidad, carpintería, pintura y montaje de mobiliario y enseres.

NOMBRAMIENTO: La Mesa Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria nombrará funcionario del Cuerpo de Subalterno, Escala de Mantenimiento, del mismo, con el carácter de funcionario en prácticas, a los aspirantes que, figurando en la propuesta de nombramiento del Tribunal de Selección, hayan presentado la documentación indicada en la base décima.

Santander, 21 de noviembre de 2022.
El presidente del Parlamento de Cantabria,
Joaquín Gómez Gómez.

2022/9060